MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2334 /

TEMUCO, 16 SEP 2021

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Feria Itinerante.

3. Decreto Alcaldicio N° 13 de fecha 08 de enero 2021, que fija los valores de derechos municipales para el primer periodo de las patentes municipales.

4. Informe socioeconómico de la persona que solicita puesto en Feria Itinerante, realizado en fecha 16 de agosto de 2021 por Asistente Social del Programa Sra. Patricia Cárdenas Soto.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1. Que, en atención al informe socioeconómico realizado a la persona individualizada a continuación y que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento del puesto comercial en Feria Itinerante.

2. Fotocopia de Cedula de Identidad.

3. Certificado de Residencia.

4. Registro Social de Hogares.

5. Certificado de Antecedentes.

6. Carta de solicitud.

DECRETO

1. Otórguese el permiso de ocupación en Bienes Nacionales y de Uso Público, a contar del mes de Septiembre de 2021 en Feria Itinerante, a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	N° PUESTO
JESÚS ALBERTO MÁRQUEZ GUTIÉRREZ			ARTICULOS DE ASEO	13

IDDOC 2283141

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Feria Itinerante de Temuco se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

KLM/RMS/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesoreria Muncipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes